



ORDENANZA N° 130/17

TEMA: RATIFICACION CONVENIO DE COLABORACIÓN CLUB INDEPENDIENTE DEPORTIVO ESQUEL - Y MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

VISTO:

El Convenio firmado entre el Club Independiente Deportivo Esquel y la Municipalidad de Esquel (Expte. 142/17), y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un convenio de colaboración inter institucional.

Que se firma, para hacer uso de las instalaciones del gimnasio del citado Club, ubicado en calle Malvinas Argentinas y Concejal Gaffet.

Que tiene por destino realizar actividades deportivas, culturales y sociales que realice el Municipio.

Que el mismo posee vigencia desde el 15 de junio de 2017 y hasta el 14 de junio de 2019, con posible renovación automática, salvo expresa renuncia de alguna de las partes, según lo estipulado en la Cláusula Primera.

Que corresponde proceder a ratificar el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel, y el Club Independiente Deportivo Esquel, por parte del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscripto entre el Club Independiente Deportivo Esquel y la Municipalidad de Esquel, celebrado en el mes de junio del corriente año; el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 10 de Agosto de 2017.

Mariela Sánchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Jorge Junyent
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2017, bajo Acta 12/17, registrada como Ordenanza N° 130/17.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de Agosto de 2017.